



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 FEB 2011

VISTO: La realización de la "Seatrade Cruise Shipping Miami" y las reuniones de trabajo a desarrollarse en New York.-----

RESULTANDO: Que la feria se llevará a cabo en la ciudad de Miami – Estados Unidos, del 14 al 17 de marzo de 2011 y las reuniones entre el 18 y 23 de marzo de 2011 en la ciudad de New York, Estados Unidos.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará de la mencionada feria con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

II) Que se estima conveniente que participe de la feria y de las reuniones, el Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano.--

III) Que el nombrado viajará del 12 al 18 de marzo de 2011 a Miami y del 18 al 23 de marzo de 2011 a New York.-----

IV) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, para concurrir a la ciudad de Miami – Estados Unidos, para participar de la “Seatrade Cruise Shipping Miami”, que tendrá lugar en la citada ciudad, del 14 al 17 de marzo de 2011 y a la ciudad de New York, Estados Unidos, para participar de reuniones, a realizarse entre el 18 y 23 de marzo de 2011.-----
- 2) El viático para el Dr. Héctor Lescano correspondiente a 6 días en la ciudad de Miami, asciende a la suma de U\$S 2.284,80 (dólares americanos dos mil doscientos ochenta y cuatro con 80/100); y el correspondiente a 6 días en la ciudad de New York, asciende a la suma de U\$S 3.175,20 (dólares americanos tres mil ciento setenta y cinco con 20/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Miami – New York – Montevideo, asciende a U\$S 1.315 (dólares americanos mil trescientos quince), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----
- 4) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar del autorizado.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a long horizontal stroke extending to the left.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

1000